



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVIII

Jueves 15 de abril de 1993

Número 3.471

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

615 .-Requisitoria en declaración de ruina de la finca Virgen de la Luz, 21.

617 .-Puesta al público de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación del Gobierno en Ceuta

614 .-Relación de notificaciones y resoluciones por infracciones de tráfico.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Audiencia Provincial de Sevilla Sección Quinta

620 .-Notificación a Comercio y Alimentación General (COAGESA) en Rollo 1675/90.

Juzgado de lo Social de Ceuta

612 . Notificación a Mercantil de Ceuta, S. A., Molina en Autos 1339/92.

613 .-Notificación a Congelados de Ceuta, S. A. L., en Autos 179 y 194/93.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

610 .-Citación a D.^a Isabel Alvarez Pérez en Autos de Separación Matrimonial 552/92.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

619 .-Comparecencia a los herederos de D.^a María Carrasco Morales en Declaración de Herederos 12/93.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

611 .-Citación a D. Walker Colin James en Juicio de Faltas 106/93.

616 .-Requerimiento a D. José Romero Rubio en Juicio de Desahucio 170/90.

Registro Civil de Ceuta

618 .-Notificación a D. Mohamed Mohamed Enfeddal Gomari en Expediente Gubernativo 43/92.

INFORMACION

Audiencia del Hmo. Sr. Alcalde-Presidente	de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General	de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:	Avda. de Africa s/n. - Telfs. 52 82 00
- Administración General	de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información	de 9 a 14 h.
- Registro General	de 9 a 14 h.
ARBITRIOS:	González Tablas s/n. - Telf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION:	Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:	San Amaro - Telf. 514228
CASA DE LA JUVENTUD:	Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
BOMBEROS:	Telf. 501111
POLICIA MUNICIPAL:	Padilla s/n. - Telf. 516122

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

610. -D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Separación Matrimonial al núm. 555/92 a instancias de D. Sadek Meki Sebani Boazza, contra D.ª Isabel Alvarez Pérez, con intervención del Ministerio Fiscal en los que en el ramo de prueba de la parte actora, se ha acordado citar a la citada demandada a fin de que comparezca el próximo día 16 de abril a las 10.00 horas a la prueba de confesión que ha sido señalada, en la que actuará en calidad de confesante, caso de no comparecer a este primer llamamiento deberá hacerlo al siguiente día a la misma hora apercibiéndola de que de no comparecer se la tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación de D.ª Isabel Alvarez Pérez, expido la presente que firmo en Ceuta, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero Tres de Ceuta

611. -En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres en el Juicio de Faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 106/93 por hurto contra D. Walker Colin James, por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de mayo de 1993 y hora de las 12.25 en calidad de perjudicado al objeto de que asista a Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que sino concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal. Debiendo comparecer al acto del Juicio todas las partes con los medios de pruebas de que intenten valerse, y pudiendo ser sistidas en dicho acto por el Abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno.- Ceuta, a 2 de abril de 1993.

Juzgado de lo Social de Ceuta

612. -Juan Arturo Pérez Morón, Licenciado en Derecho y Secretario Titular del Juzgado de lo Social de Ceuta.

Doy fe y testimonio: que en los Autos núm. 1.339/92, seguidos a instancia de D. Juan Merino Sierra, contra Mercantil de Ceuta, S. A., "Molina", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente providencia, que dice como sigue: "Providencia del Magistrado-Juez de lo Social Sr. Espinosa Cabezas. Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y dado que la parte demandada Mercantil de Ceuta, S. A., "Molina", se encuentra en ignorado paradero, cítese por medio de Edicto y su publicación en el *Boletín Oficial* que edita el Ayuntamiento de esta plaza, con las prevenciones legales del mencionado Mercantil de Ceuta, S. A., "Molina", para que comparezca en este Tribunal el día cuatro de mayo del año en curso, a las diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración de los actos de conciliación o juicio en su caso; rogando al Ilmo. Sr. Alcalde remita a este Juzgado de lo Social un ejemplar en donde figure dicho Edicto.

Y para que sirva de notificación a Mercantil de Ceuta, S. A., "Molina", en ignorado paradero y ausente de su domicilio, habiéndolo tenido en esta ciudad, Paseo del Revellín, 21-entresuelo y en la ciudad de Málaga, Blanco Coris, 11-bajo-3, distrito postal 29007, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Ceuta, a tres de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Juan A. Pérez Morón.

613. -Juan Arturo Pérez Morón, Licenciado en Derecho y Secretario Titular del Juzgado de lo Social de Ceuta.

Doy fe y testimonio: Que en los Autos núms. 179 y 194/93, seguidos a instancia de D. José Luis Zumaquero Granado y otra del mismo, contra Congelados de Ceuta, S. A. L., las dos sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente Providencia, que dice como sigue: "Providencia del Magistrado-Juez de lo Social. Sr. Espinosa Cabezas. Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y dado que la parte demandada Congelados de Ceuta, S. A. L., se encuentra en ignorado paradero, cítese por medio de Edicto y su publicación en el *Boletín Oficial* que edita el Ayuntamiento de esta ciudad, con las prevenciones legales del mencionado Congelados de Ceuta, S. A. L., para que comparezca en este Tribunal el día cuatro de mayo a las diez y cinco horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración de los actos de conciliación o juicio en su caso; así como para prestar confesión judicial el representante legal de la demandada; rogando al Ilmo. Sr. Alcalde remita a este Juzgado de lo Social un ejemplar en donde figure dicho Edicto.

Y para que sirva de notificación a Congelados de Ceuta, S. A. L., en ignorado paradero y ausente de su domicilio, habiéndolo tenido en esta ciudad, Paseo del Revellín núm. 8 (actividad de Comercio), siendo representada por D. Francisco Javier Ayud Toledo, en el mismo domicilio, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Ceuta, a tres de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Juan A. Pérez Morón.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Ceuta - Jefatura Provincial de Tráfico

614. -Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los artículos que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, significando a los interesados que podran alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.- Ceuta, 22 de marzo de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO. P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510100067518	07-01-93	Manuel Caballero Rodriguez	Calderón de la Barca, 6 - Ceuta	31.191.088	061	7.16	10.000
510040153394	03-02-93	Melchor León Rivera	Bda. San Amaro, 25 - Ceuta	45.057.733	090	7.16	15.000
510040153382	03-02-93	Francisco León Rivera	Av. Ejer. Espa.-Rocio, 2 2-Ceuta	45.067.732	090	7.16	15.000
510040161718	10-02-93	Abselam Ahmed Mohamed	Benzú-Junto Control - Ceuta	45.087.629	060	7.16 D	25.000
510040153795	11-02-93	Mohamed Ahmed Hachmi	Pasaje Recreo Alto, 13 - Ceuta	45.091.215	060	7.16 D	50.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los artículos que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del Permiso de Conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).- Ceuta, 22 de marzo de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO. P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040150368	23-09-92	Hadi Ahmed	Almadra, 52 - Ceuta	45.089.604	S.O.	7.22	25.000
510040155846	07-12-92	Tarik Mohamed Mohamed	Pdo. Regulares Huerta, s/n-Ceuta	45.088.812	060	7.32	50.000
510040155240	09-12-92	Meki Hamed Mohamed	Benzú, 118 - Ceuta	45.083.745	059	7.32	5.000
510040160544	09-12-92	Sebastián Rueda Ledesma	Reyes Católicos, 54 - Ceuta	24.949.968	S.O.	7.22	50.000
510040158318	17-12-92	Mohamed Abdel Lah Ahmed	Ppe. Agrup. Central, 54 - Ceuta	99.011.702	060	7.32	50.000
510040165013	07-01-93	Nasija Ahmed Mohamed	Martinez Calvente, 12 - Ceuta	45.088.447	060	7.32	50.000
510100068146	08-01-93	Mohamed Terek Moh. Moh.	Sold. Valle Almanzán, 9 - Ceuta	45.089.663	060	7.32	50.000
510040160933	13-01-93	Tomás Gutiérrez Ramírez	Ran. Grand. s/n Laredo-Santand.	13.913.178	167	7.32	15.000
510100066265	24-01-93	Ismael Ahmed Mohamed	Martinez Calvente, 12 - Ceuta	45.094.360	060	7.32	50.000
510100068018	17-01-93	Ismael Ahmed Mohamed	Martinez Calvente, 12 - Ceuta	45.094.360	059	7.32	5.000
510040161214	27-01-93	Ahmed Abdelmau. Muihayid	Pasaje Recreo Bajo, 23 - Ceuta	45.096.084	117	7.32	15.000
510040161305	17-01-93	Laarbi Laarbi Ahmed	Ppe. Casas Nuevas, 10 2 - Ceuta	99.005.370	061	7.32	8.000

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

615. -El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en su Decreto de 26-3-93 ha dispuesto lo siguiente:

Antecedentes.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29-11-91 se procedió a la incoación de expediente relativo a declaración de ruina de la finca sita en C/. Virgen de la Luz núm. 21, concediéndose a los interesados un plazo de audiencia de 15 días, al objeto de que alegasen y presentasen la documentación y justificaciones pertinentes en defensa de sus derechos, dándoles traslado literal del informe elaborado por los Servicios Técnicos municipales. La recepción de la notificación se realizó el 18-2-93. Los Servicios Técnicos municipales informan el 18-3-93 del estado en que se encuentra esta vivienda y las existentes en la zona, estimando que existe peligro de desplome del montículo colindante. En el informe técnico de referencia se propone el desalojo de los ocupantes y la demolición de lo edificado. Consta informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De los informes técnicos que constan en el expediente se desprende que nos encontramos ante los supuestos ruinosos del 247.2.b) y c) del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Este mismo precepto faculta a la Alcaldía para que por motivos de seguridad, disponga lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes.

PARTE DISPOSITIVA

1.º- Declararse en ruina inminente la finca sita en C/.

Virgen de la Luz núm. 21.

2.º- Requiriéndose a los ocupantes para que procedan al desalojo del inmueble en el plazo de 3 días.

3.º- Requiriéndose al propietario para que proceda a la demolición del edificio, una vez desalojado y en el plazo de una semana.

4.º- Adóptense las medidas de seguridad que procedan a juicio de los Servicios Técnicos municipales con el carácter de emergencia.

Dado que los propietarios de la vivienda son desconocidos, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución de acuerdo con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, según autorizan los arts. 52-1.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956.

Asimismo podrá utilizarse cualesquiera otros recursos que los interesados estimen convenientes a sus derechos.- Ceuta, 5 de abril de 1993.- V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Rafael Lirola Catalán.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

616. -En virtud de lo acordado en resolución dictada en Juicio de Desahucio núm. 170/90 a instancia de D. Juan García Chicón, contra D. José Romero Rubio, se libra la

presente cédula de Requerimiento para que por la citada parte demandada D. José Romero Rubio, proceda a desalojar la vivienda que ocupa sita en C/. Tirso de Molina núm. 18, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo de ocho días, se procederá a su lanzamiento, sin más consideración y a su costa.

Y para que sirva de Requerimiento en forma al demandado en rebeldía D. José Romero Rubio, libro el presente en Ceuta, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.-
EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

617 .-D. Francisco Fraiz Armada, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, está a disposición del público en la Dependencia de Gestión Tributaria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al presente ejercicio desde el 16 al 30 de abril.

Los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos referentes a un sujeto pasivo, a los que se refiere el artículo 1.2 del mencionado Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de esta ciudad, competente por razón de territorio, en el plazo de 15 días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Lo que se comunica para general conocimiento en Ceuta, a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.

Registro Civil de Ceuta

618 .-D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta y Encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 43/92 a instancias de D. Mohamed Mohamed Enfeddal Gomari, provisto de TIR 99001.387, domiciliado en Narváez Alonso para inscribir fuera de plazo legal su nacimiento; en el cual y por proveído de esta fecha he acordado notificar al mismo la resolución recaída y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"El encargado suscribiente acuerda la aprobación del expediente y ordena en consecuencia que se proceda a practicar en el libro de nacimientos correspondiente de la Sección 1.ª de este Registro el relativo a nombre: Mohamed; apellidos: Mohamed Enfeddal-Gomari; fecha de nacimiento, 1 de enero de 1946; lugar, Ceuta; nombre del padre: Mohamed; nombre de la madre: Fatoma. Se completará el asiento con los demás datos y menciones acreditados en el expediente."

En Ceuta, a 31 de marzo de 1993.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL DELEGADO-OFICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

619 .-D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado Número Dos de los de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 12/93, por Declaración de Herederos de la fallecida Concepción Villa Carrasco, fallecida en estado de soltera en Ceuta el 13 de octubre de 1987, habiendo otorgado testamento ante el Notario de Ceuta que fue D. José Ignacio Fuentes López bajo el núm. 237 de su protocolo el día 13 de marzo de 1978, por el que se nombraba única y universal heredera a su madre D.ª María Carrasco Morales, que había premuerto en Ceuta el 20 de marzo de 1983 y en estado de viuda y en consecuencia el esposo de la madre premuerta D. Francisco Villa Moreno que falleció en Ronda (Málaga) el 10-10-23, por lo que los herederos de la causante tienen que ser los hermanos del padre. Y en cumplimiento a lo dispuesto por el M. Fiscal pudiendo existir otros parientes de igual o mejor grado, por la presente se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días (Art. 984 de L.E.C.).

Dado en Ceuta, a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.

Audiencia Provincial de Sevilla Sección Quinta

620 .-D. Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de esta Excm. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo 1.675/90 se ha dictado por la Sección la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.- Ilmos. Sres.: D. Juan García Valdecasas y García Valdecasas. D. Pedro Márquez Romero. D. José Gómez Salvago. En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. Vistos en grado de apelación por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 37/89, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta, promovidos por la entidad "Avidesa-Luis Suñer, S. A.", domiciliada en Alcira, representada por la Procuradora D.ª María de los Angeles Rodán Morillo y defendida por el Letrado D. Aquiles Campuzano Díaz; contra las entidades "Comercio y Alimentación General, S. A.", y "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta", declaradas en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la sociedad Luis Suñer, S. A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, en los autos número 37 del año 1989, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y en su lugar dictamos otra por la que, estimando la demanda presentada por la entidad ahora apelante contra las sociedades Comercio y Alimentación General, S. A., y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, debemos condenar y condenamos a las sociedades demandadas a abonar solidariamente a la parte actora la cantidad cuatro millones de pesetas, con los intereses legales correspondientes desde la fecha de la presentación de la demanda, condenando, además, a las referidas sociedades demandadas al pago de las costas procesales de la primera instancia, sin especial pronunciamiento sobre las costas de esta alzada. Y en su día, con certificación de la presente y despacho para su ejecución y cumplimiento, devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de procedencia. Así por esta nuestra sentencia —de la que se llevará testimonio al rollo de Sala—, juzgando en segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firma-

dos: J. Garcia Valdecasas.- P. Márquez.- J. Gómez.- Rubricados.

Lo inserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a la demandada rebelde "Comercio y

Alimentación General (COAGESA), haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Casación ante este Tribunal, para ante el Tribunal Supremo en el plazo de diez días, expido el presente en Sevilla, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, son de:

- Ejemplar 235 ptas.
- Suscripción anual 9.350 ptas.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	5.830 ptas. por publicación
1/2 plana	2.915 ptas. por publicación
1/4 plana	1.460 ptas. por publicación
1/8 plana	785 ptas. por publicación
Por cada línea.....	70 ptas.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA